

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO  
GERENTE



GUAMAL – MAGDALENA  
2021

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 1 de 25 |

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| OBJETIVOS.....   | 4  |
| OBJETIVO GENERAL .....   | 4  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....   | 4  |
| ALCANCE.....   | 4  |
| MARCO LEGAL .....  | 5  |
| DEFINICIONES .....   | 5  |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA..... | 7  |
| MISIÓN.....  | 7  |
| VISIÓN .....   | 7  |
| VALORES INSTITUCIONALES.....   | 7  |
| PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....  | 9  |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....   | 10 |
| POLITICAS INSTITUCIONALES.....   | 10 |
| POLÍTICA DE SERVICIOS .....  | 10 |
| POLÍTICA DE CALIDAD .....  | 11 |
| POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....  | 11 |
| POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE .....   | 12 |
| POLÍTICA AMBIENTAL .....   | 12 |
| POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.....  | 13 |
| POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....   | 13 |
| POLÍTICA DE TALENTO HUMANO .....   | 14 |
| POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....   | 14 |
| POLÍTICA FINANCIERA .....  | 15 |
| MAPA DE PROCESO .....  | 16 |
| ORGANIGRAMA .....  | 17 |
| CAPACIDAD INSTALADA.....   | 18 |

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 2 de 25 |

|  |    |
|--|----|
| POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION .....                                      | 19 |
| SEGURIDAD FISICA Y DEL MEDIO AMBIENTE .....  | 19 |
| PERDIDA DE EQUIPO .....  | 21 |
| USO DE DISPOSITIVOS EXTRAIBLES .....   | 21 |
| DAÑO DEL EQUIPO .....  | 21 |
| CONTROLES PARA LA GENERACION Y RESTAURACION DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS) .....  | 21 |
| PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DESASTRE .....   | 22 |
| INFORMACION SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL .....  | 22 |
| VIOLACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA .....   | 23 |
| EQUIPOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA .....  | 23 |
| PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION .....                                      | 25 |
| PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION..... | 25 |

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 3 de 25 |

## INTRODUCCIÓN

La empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, siguiendo las directrices en materia de seguridad digital y de la información de acuerdo, al Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital. Teniendo en cuenta lo anterior, se formula el Plan de Seguridad y privacidad de la información al interior de la E.S.E.

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 4 de 25 |

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Definir actividades, que permitan planificar, desarrollar, monitorear y aplicar la de Gestión de Seguridad de la Información – de la E.S.E., para garantizar la seguridad y privacidad de la información.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Definir, reformular y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de la información.
- Definir el uso de las políticas de seguridad de la información en el trabajo, para que los usuarios colaboren con la protección de la información y recursos informáticos institucionales.
- Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad, continuidad y no repudio de la información de la E.S.E.
- Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información tanto física como digital en el marco de una gestión documental basada en Seguridad y Privacidad de la Información.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.

### **ALCANCE**

Aplica a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones generen, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, sin importar el medio, formato o presentación o lugar en el cual se encuentre.

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 5 de 25 |

Así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información, independientemente de su ubicación.

## MARCO LEGAL

- **Ley 1273 de 5 de enero de 2009:** Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones.
- **Ley 23 de 1982:** Sobre derechos de autor
- **Ley Estatutaria 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Para conocer más de esta Ley, Ley 1581 de 2012, la cual establece disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.

## DEFINICIONES

- **Riesgo:** es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo al negocio evitando cumplir con sus objetivos.
- **Amenaza:** es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).
- **Vulnerabilidad:** es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.
- **Probabilidad:** es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 6 de 25 |

- **Impacto:** son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.
- **Control o Medida:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.
- **Activo:** En cuanto a la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contratistas:** Entenderemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad
- **Privacidad de datos:** La privacidad de datos, también llamada protección de datos, es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 7 de 25 |

una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros

- **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.
- **Rol:** Papel, función que alguien o algo desempeña.
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA**

### **MISIÓN**

Somos un hospital público de baja complejidad que ofrece servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y oportunidad; contamos con un recurso humano idóneo comprometido con la mejora continua de los procesos asistenciales orientados hacia la satisfacción del usuario y su familia.

### **VISIÓN**

En el 2023 seremos reconocidos como un hospital que ofrece servicios de salud oportunos y de calidad, apoyado en su equipo humano e infraestructura física y tecnológica, fijando como propósito el fortalecimiento de los servicios habilitados y dando apertura a nuevas estrategias de atención que permitan convertirnos en una institución eficiente y humanizada.

### **VALORES INSTITUCIONALES**

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 8 de 25 |

torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y a través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la E.S.E los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILENGENCIA:** Los Funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado, concreción de logros que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuaran responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad.

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02             |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021    |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011  |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 9 de 25 |

- **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuarán de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

#### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

Los principios institucionales son las bases o normas morales que deben existir en toda empresa, unidos a los valores éticos y a una misión institucional, siendo claramente identificados, se logrará el desarrollo institucional.

- **COMPROMISO EN EL SERVICIO:** desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
- **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.
- **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros procesos y recursos.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 10 de 25 |

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.

Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

El objeto de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, es la prestación de servicios de salud en el primer nivel de complejidad servicio que será ofrecido en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud. Es por ello que la entidad desarrollará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud (Artículo 4 del Acuerdo 001-2007).

Bajo este propósito institucional la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena enmarca sus objetivos, los cuales son:

- Asegurar y aumentar los niveles de satisfacción, oportunidad y calidez en la prestación del servicio.
- Prestar servicios de salud seguros y eficientes minimizando los riesgos para el paciente y su familia.
- Fortalecer la gestión del talento humano enfocados en el trato digno con vocación de servicio.
- Asegurar la sostenibilidad financiera y desarrollo institucional generando rentabilidad económica y social.
- Optimizar la capacidad instalada para asegurar la prestación del servicio.
- Promover programas de responsabilidad social y ambiental aportando al desarrollo sostenible.

### **POLITICAS INSTITUCIONALES**

Dentro del Plan De Desarrollo Institucional "Servicio eficiente con calidad humana". se establecen las Políticas Institucionales que permite el alcance de los Objetivos trasados en el presente documento.

### **POLÍTICA DE SERVICIOS**

La institución presta servicios de salud de primer nivel de forma oportuna y pertinente basada en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 11 de 25 |

### **Objetivos**

- Brindar servicios de salud sin barreras de Acceso.
- Fortalecimiento del programa de seguridad del paciente e implementación del mismo en todos los procesos.
- Diseñar estrategias que permita brindar una adecuada orientación a los usuarios que acceden a la institución.
- Sensibilizar al recurso humano para propender por un trato digno y humanizado durante la prestación del servicio de salud.
- Concientizar el talento humano institucional en la necesidad de aportar conocimiento y experiencia al personal en formación.
- Mejorar la calidad del dato y reporte de todos los eventos de notificación de vigilancia epidemiológica.

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, está comprometida con el mejoramiento continuo, para lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, a través de la prestación de sus servicios integrales de salud orientados en un modelo de gestión y atención centrado en el usuario, familia y comunidad, de esta forma garantizar la satisfacción de las necesidades de salud de nuestros usuarios y basados en los altos estándares de calidad.

### **Objetivos**

- Avanzar en la implementación del Sistema Único de Acreditación.
- Fortalecer todos los procesos a partir del mejoramiento continuo.
- Crear estrategias para lograr una cultura de calidad.
- Aplicar los atributos de calidad en todos los procesos institucionales.

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena, en su actividad de prestación de los servicios de salud, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales, que cubre todos sus centros de trabajo, sus trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

### **Objetivos**

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 12 de 25 |

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar permanentemente actividades de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoción de la salud.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en el Hospital.

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

La gerencia se compromete a dar continuidad al programa de seguridad del paciente; con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios con seguridad y calidad; basados en la identificación de riesgos, implementación de prácticas seguras que garanticen aprendizaje organizacional, cultura de seguridad y mejoramiento continuo de los procesos que fomenten la prevención de la ocurrencia de eventos adversos involucrando a funcionarios, paciente y red de apoyo.

#### **Objetivos**

- Fortalecer los programas de capacitación al cliente interno para identificar y prevenir la ocurrencia de eventos adversos en la organización.
- Motivar al cliente interno para continuar con la cultura de identificación y reporte de eventos e incidentes.
- Articular los procesos misionales y administrativos a través de auditorías concurrentes para identificar, gestionar y minimizar la ocurrencia de eventos.
- Fortalecer la evaluación de adherencia a guías, protocolos y procedimientos al personal asistencial y administrativo que garanticen prácticas seguras.

### **POLÍTICA AMBIENTAL**

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena reconoce la relación existente entre la salud y el medio ambiente, por lo que se compromete a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales con la prevención y mitigación de los impactos generados en la prestación de los servicios de salud;

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 13 de 25 |

promoviendo el mejoramiento continuo, la sostenibilidad y salud ambiental en cumplimiento de la normatividad vigente.

### **Objetivos**

- Fortalecer las estrategias institucionales que sensibilicen al usuario interno y externo sobre el ahorro de recursos, manejo de residuos y sustancias químicas.
- Diseñar programas que fomenten la sostenibilidad ambiental en la institución y en el municipio.
- Realizar seguimiento y autoevaluaciones que promuevan el mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos generados de la prestación de servicios de salud.
- Aportar a la implementación de las políticas ambientales del Departamento.

### **POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN**

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal-Magdalena, como entidad prestadora de servicios de salud se compromete a instaurar e implementar la política de atención humanizada en salud, enfocada hacia el servicio integral del usuario y su familia, ofreciendo una asistencia con calidez humana que responda a sus necesidades y expectativas físicas, psicológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales; donde todo el personal de salud, brinde un trato amable, cálido y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad, fundamentados en los derechos y deberes de los pacientes sus familias y los funcionarios, con condiciones laborales justas.

### **Objetivos**

- Generar desde el equipo directivo de la institución espacios laborales dedicados a la capacitación y sensibilización del personal.
- Conformar grupo de líderes que se comprometan y que representen a cada área del hospital y contribuyan al tema de humanización.
- Articular las estrategias de humanización con todos los procesos, para mejorar la prestación de los servicios y el clima laboral.
- Socializar y medir adherencia del programa de humanización institucional.

### **POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar los recursos tecnológicos y físicos necesarios que garanticen la integralidad de la atención institucional, la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas, así mismo fomentar desde los lineamientos estratégicos el disponer de

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 14 de 25 |

quipos, dispositivos médicos y tecnologías seguras, eficientes y efectivas acordes con el nivel de complejidad de la institución de salud, apoyando la prestación de servicios asistenciales de calidad.

### **Objetivos**

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos tecnológicos y biomédicos, identificando los que están en deterioro o que requieran cambio.
- Adquirir herramientas tecnológicas de acuerdo a la normatividad vigente que permita aumentar la calidad de la prestación de servicios buscando satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Promover el adecuado uso de la tecnología nueva y usada, para prestar una atención segura y optimizar la vida útil de los equipos.
- Implementar un sistema de historias clínicas que nos permita tener una información más clara.

### **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO**

La E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, se compromete a promover el bienestar de sus colaboradores a través del fortalecimiento de los programas de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, y aquellos que sean necesarios para fortalecer el capital humano; contribuyendo al desarrollo institucional.

### **Objetivos**

- Establecer el plan de capacitaciones institucional por perfiles y competencias, armonizado con el mapa de procesos.
- Fortalecer el programa de humanización y rediseñar sus estrategias beneficiando al usuario externo e interno.
- Diseñar herramientas de medición para evaluar y/ o medir el avance del proceso de Talento Humano.
- Fortalecer los subprocesos de selección, inducción, reinducción, evaluación de desempeño, clima laboral y bienestar social.
- Mejorar las condiciones de trabajo con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 15 de 25 |

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal - Magdalena, se compromete a establecer parámetros y controles de manera sistemática para la gestión integral de los riesgos administrativos, financieros y asistenciales determinando estrategias para la administración del riesgo que prevengan su materialización.

### **Objetivos**

- Identificar riesgos en cada proceso de la institución para minimizar su materialización evitando acciones legales y judiciales.
- Capacitar al usuario interno en la gestión integral del riesgo para establecer controles que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

### **POLÍTICA FINANCIERA**

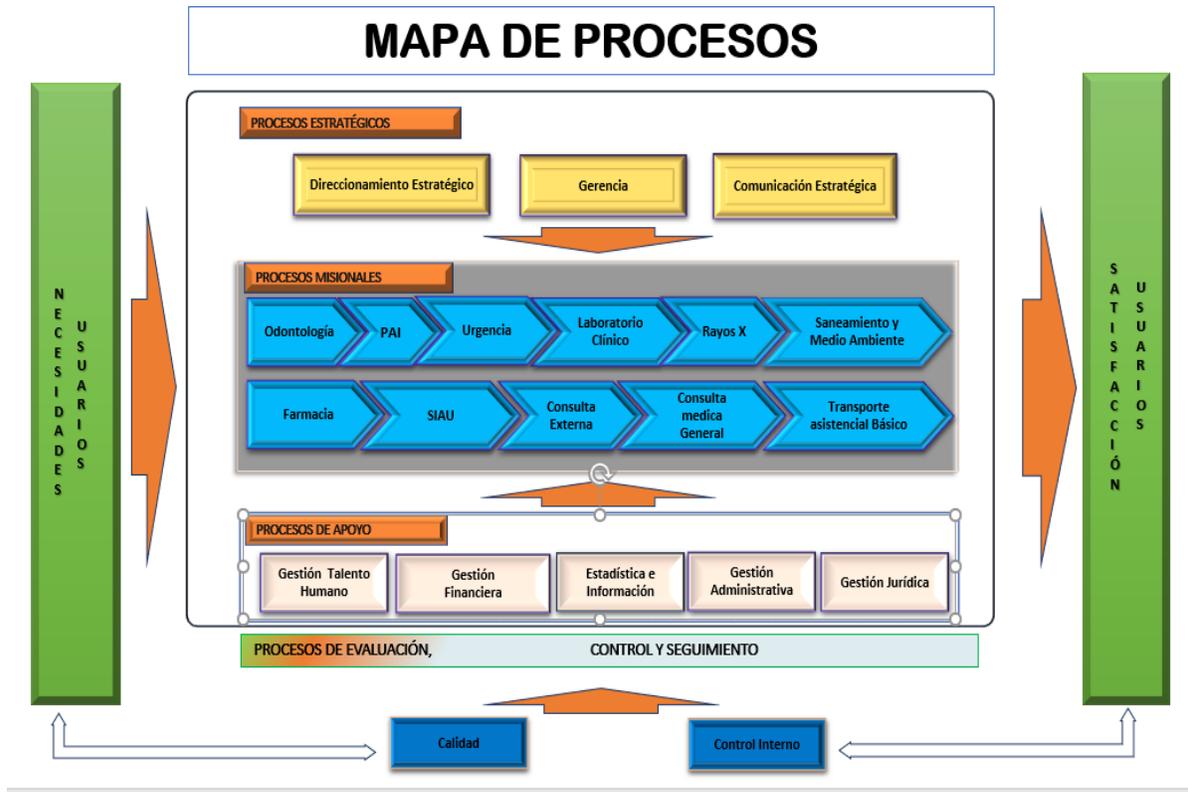
La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar la sostenibilidad financiera a través de controles permanentes y auditorías a los sistemas de información garantizando liquidez, rentabilidad económica y social, con eficiencia, eficacia, razonabilidad y oportunidad en el flujo de información para la óptima prestación de servicios de salud.

### **Objetivos**

- Mejorar el sistema de contratación con las EAPB y entes gubernamentales en cuanto a cobertura de servicios y ajuste de tarifas, así como comercializar nuestros servicios a otras entidades del área de influencia.
- Garantizar la facturación total de los servicios prestados y su radicación, así como la calidad de la misma, a fin de reducir los porcentajes de glosas y devoluciones.
- Reducir los tiempos de respuesta de Glosa y devoluciones acorde a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007.
- Depurar en su totalidad los saldos de cartera para establecer un registro real de cartera recuperable.
- Realizar una gestión de cobro oportuna ante las entidades deudoras, garantizando el flujo de caja que permita la sostenibilidad financiera del hospital.
- Racionalizar el gasto frente al flujo de efectivo real, para garantizar el equilibrio financiero institucional.

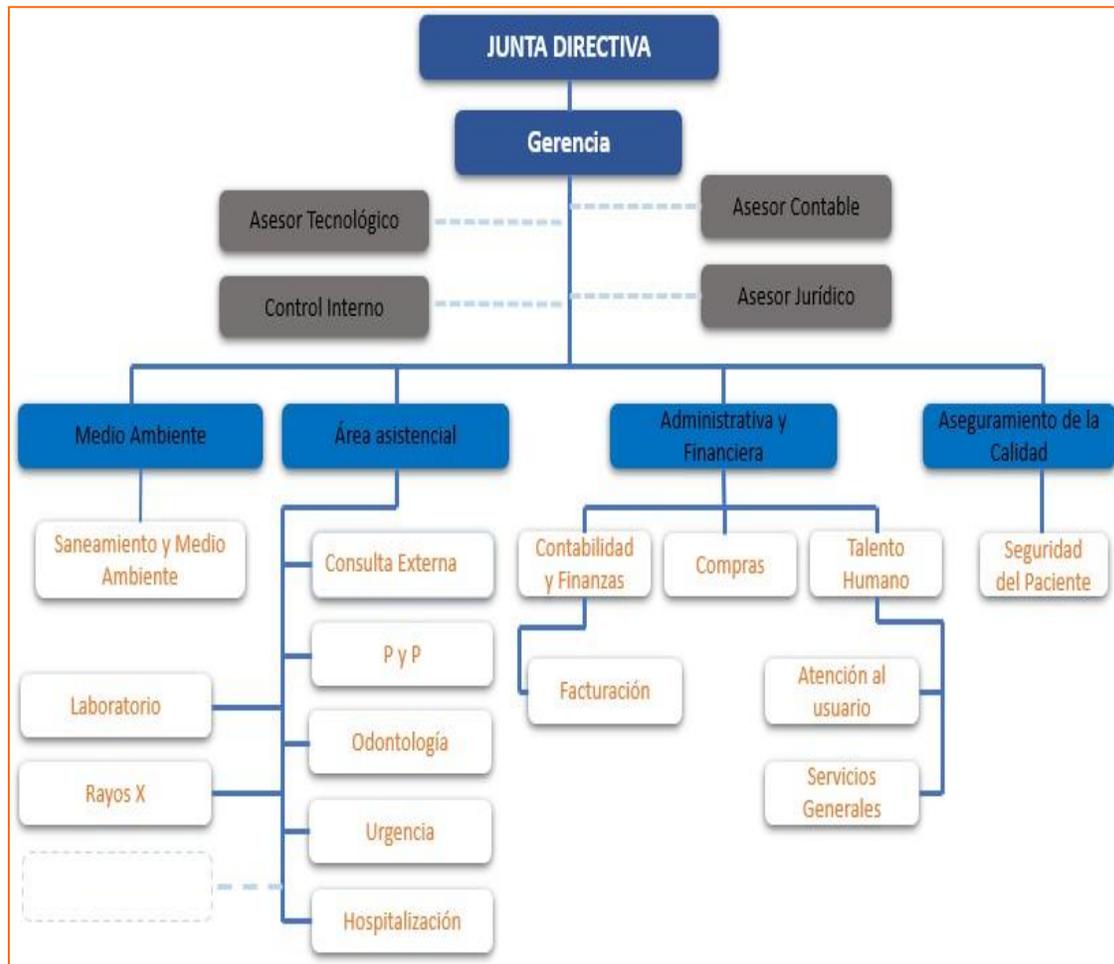
|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 16 de 25 |

## MAPA DE PROCESO





## ORGANIGRAMA



|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 18 de 25 |

### CAPACIDAD INSTALADA

| GRUPO DE CAPACIDAD   | CONCEPTO                                   | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| <b>CONSULTORIOS</b>  | URGENCIAS                                  | 1        |
|  | TRIAGE                                     | 1        |
|  | CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL          | 4        |
|  | CONSULTA PRIORITARIA                       | 1        |
|  | CONSULTA EXTERNA – ODONTOLOGIA             | 1        |
|  | PROTECCION ESPECIFICA – DETECCION TEMPRANA | 5        |
| <b>SALAS</b>   | PROCEDIMIENTOS                             | 1        |
|  | OBSERVACION ADULTOS                        | 1        |
|  | OBSERVACION PEDIATRICA                     | 1        |
|  | E.D.A. – ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA        | 1        |
|  | E.R.A. – ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA     | 1        |
|  | HOSPITALIZACION HOMBRES                    | 1        |
|  | HOSPITALIZACION MUJERES                    | 1        |
|  | GINECO OBSTETRICIA – PUERPERIO             | 1        |
| HOSPITALIZACION PEDIATRIA                                  | 1  |          |
| <b>CONSULTA EXTERNA ODONTOLOGIA</b>                        | UNIDADES ODONTOLOGICAS                     | 1        |
| <b>CONSULTA PE Y DT HIGIENE ORAL</b>                       | UNIDADES ODONTOLOGICAS                     | 1        |
| <b>SALA DE PARTOS</b>                                      | MESAS DE PARTO                             | 2        |
|  | MONITOR FETAL                              | 1        |
| <b>AMBULANCIA</b>  | BASICA                                     | 2        |
| <b>CAMAS</b>   | PEDIATRICAS                                | 4        |
|  | ADULTOS                                    | 7        |
|  | OBSTETRICAS                                | 3        |
| <b>APOYO DIAGNOSTICO Y<br/>COMPLEMENTACION TERAPEUTICA</b> | FARMACIA                                   | 1        |
|  | CONSULTORIO FISIOTERAPIA                   | 1        |
|  | LABORATORIO CLINICO                        | 1        |
|  | RADIOLOGIA – IMAGENES DIAGNOSTICAS         | 1        |
|  | EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL                 | 1        |
|  | EQUIPO DE RAYOS X FIJO                     | 1        |
|  | ECOGRAFO                                   | 1        |
| ELECTROCARDIOGRAFO   | 1  |          |
| <b>SALUD PUBLICA</b>                                       | OFICINA SANEAMIENTO BASICO                 | 1        |
| <b>TRANSPORTE AMBULATORIO<br/>TERRESTRE</b>                | AMBULANCIA TIPO TAB                        | 3        |

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 19 de 25 |

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

Hemos realizado un listado de pautas que se deben tener en cuenta para dar un uso adecuado a los recursos informáticos (correo electrónico, red interna, internet) provisto por la entidad hospitalaria.

El área de sistemas de información revisará de manera periódica los equipos de cómputo y periféricos así como el software instalado.

El propósito de estas políticas es asegurar que los funcionarios utilicen correctamente los recursos tecnológicos que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, pone a su disposición para el desarrollo de las funciones institucionales.

El cual todo el personal (funcionarios, personal de planta, y contratistas), de la Institución, deberá ser notificado al proceso de sistemas de información, para asignarle los derechos correspondientes (Equipo de Cómputo, Creación de Usuario para la Red (Perfil de usuario en el Directorio Activo)) o en caso de retiro del funcionario, anular y cancelar los derechos otorgados como usuario informático. Es responsabilidad de los usuarios de bienes y servicios informáticos cumplir las Políticas y Estándares de Seguridad Informática.

Todo servidor o funcionario nuevo en la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, deberá contar con la inducción y en el caso de personal antiguo de una re inducción sobre las Políticas y Estándares de Seguridad Informática, donde se dan a conocer las obligaciones para los usuarios y las sanciones en que pueden incurrir en caso de incumplimiento. Se consideran violaciones graves el robo, daño, divulgación de información reservada o confidencial de esta dependencia, o de que se le declare culpable de un delito informático.

## **SEGURIDAD FISICA Y DEL MEDIO AMBIENTE**

Para el acceso a los sitios y áreas restringidas se debe notificar al proceso de sistemas de información para la autorización correspondiente, y así proteger la información y los bienes informáticos. El usuario o funcionario deberán reportar de forma inmediata al procesos de sistemas de información cuando se detecte riesgo alguno real o potencial sobre equipos de cómputo o de comunicaciones, tales como caídas de agua, choques eléctricos, caídas o golpes o peligro de incendio. El usuario o funcionario tienen la obligación de proteger las unidades de almacenamiento que se encuentren bajo su responsabilidad, aun cuando no se utilicen y contengan información confidencial o importante. Es responsabilidad del usuario o funcionario evitar en todo momento la fuga de información de la entidad que se encuentre almacenada en los equipos de cómputo personal que tenga asignados.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 20 de 25 |

Cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, deberá registrar al momento de su entrada, el equipo de cómputo, equipo de comunicaciones, medios de almacenamiento y herramientas que no sean propiedad de la entidad, en el área de portería o facturación de urgencias, el cual podrán retirar el mismo día. En caso contrario deberá tramitar la autorización de salida correspondiente. Las computadoras personales, las computadoras portátiles, y cualquier activo de tecnología de información, podrán ser retirados de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, únicamente con la autorización de salida del área de Inventarios y/o almacén, anexando el comunicado de autorización del equipo debidamente firmado por el gestor de sistemas de información.

Los usuarios no deben mover o reubicar los equipos de cómputo o de comunicaciones, instalar o desinstalar dispositivos, ni retirar sellos de los mismos sin la autorización de la Oficina de sistemas de información, en caso de requerir este servicio deberá solicitarlo. El Área de Inventarios de activos será la encargada de generar el resguardo y recabar la firma del usuario informático como responsable de los activos informáticos que se le asignen y de conservarlos en la ubicación autorizada por el proceso de sistemas de información.

El equipo de cómputo asignado, deberá ser para uso exclusivo para uso de las funciones netamente laborales. Será responsabilidad del usuario solicitar la capacitación necesaria para el manejo de las herramientas informáticas que se utilizan en su equipo, a fin de evitar riesgos por mal uso y para aprovechar al máximo las mismas.

Es responsabilidad de los usuarios almacenar su información únicamente en la partición del disco duro diferente destinada para archivos de programas y sistemas operativos, generalmente c:\. Mientras se opera el equipo de cómputo, no se deberán consumir alimentos o ingerir líquidos. Se debe evitar colocar objetos encima del equipo cómputo o tapar las salidas de ventilación del monitor o de la CPU. Se debe mantener el equipo informático en un lugar limpio y sin humedad. El usuario debe asegurarse que los cables de conexión no sean pisados al colocar otros objetos encima o contra ellos en caso de que no se cumpla solicitar una reubicación de cables con el personal del proceso de sistemas de información. Cuando se requiera realizar cambios múltiples de los equipo de cómputo derivado de reubicación de lugares físicos de trabajo o cambios locativos, éstos deberán ser notificados con tres días de anticipación al proceso de sistemas de información a través de un plan detallado. Queda terminantemente prohibido que el usuario o funcionario distinto al personal de la sistemas abra o destape los equipos de cómputo.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 21 de 25 |

Únicamente el personal autorizado por el proceso de sistemas de información podrá llevar a cabo los servicios y reparaciones al equipo informático. Los usuarios deberán asegurarse de respaldar en copias de respaldo o backups la información que consideren relevante cuando el equipo sea enviado a reparación y borrar aquella información sensible que se encuentre en el equipo, previendo así la pérdida involuntaria de información, derivada del proceso de reparación.

### **PERDIDA DE EQUIPO**

El servidor o funcionario que tengan bajo su responsabilidad o asignados algún equipo de cómputo, será responsable de su uso y custodia; en consecuencia, responderá por dicho bien de acuerdo a la normatividad vigente en los casos de robo, extravío o pérdida del mismo. El préstamo de laptops o portátiles tendrá que solicitarse a la Oficina de sistemas de información con el visto bueno del gerente de la Institución. El servidor o funcionario deberán dar aviso inmediato al proceso de sistemas de información, y a la Administración de Inventarios de Activos de la desaparición, robo o extravío de equipos de cómputo, periféricos o accesorios bajo su responsabilidad.

### **USO DE DISPOSITIVOS EXTRAIBLES**

El uso de dispositivos de almacenamiento externo, como Pen Drives o Memorias USB, Discos portátiles, Unidades de CD y DVD Externos para el manejo y traslado de información o realización de copias de seguridad o Backups deberá ser notificado al proceso de sistemas de información en caso que se trate de información sensible y/o datos de historias clínicas.

### **DAÑO DEL EQUIPO**

El equipo de cómputo, periférico o accesorio de tecnología de información que sufra algún desperfecto, daño por maltrato, descuido o negligencia por parte del usuario responsable, se le levantara un reporte de incumplimiento de políticas de seguridad. El cual será notificado.

### **CONTROLES PARA LA GENERACION Y RESTAURACION DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)**

Establecer como medida de seguridad informática la necesidad de realizar copias de respaldo o backups periódicamente en los equipos de cómputo administrativos y servidores. Cada funcionario es responsable directo de la generación de los backups o copias de respaldo, asegurándose de validar la copia. También puede solicitar asistencia técnica para la restauración de un backups. Las copias de seguridad o Backups se deben realizar al menos una vez a la semana y el último día hábil del mes.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 22 de 25 |

## PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DESASTRE

Con el fin de asegurar, recuperar o restablecer la disponibilidad de las aplicaciones que soportan los procesos de misión crítica y las operaciones informáticas que soportan los servicios críticos de la Institución, ante el evento de un incidente o catástrofe parcial y/o total. El proceso de sistema de información debe tener en existencia la documentación de roles detallados y tareas para cada una de las personas involucradas en la ejecución del plan de recuperación ante desastre. Disponibilidad de plataformas computacionales, comunicaciones e información, necesarias para soportar las operaciones definidas como de misión crítica de negocio en los tiempos esperados y acordados. Tener en existencia equipos informáticos de respaldo o evidencia de los proveedores, de la disponibilidad de equipos y tiempos necesarios para su instalación, en préstamo, arriendo o sustitución.

Existencia de documentación de los procedimientos manuales a seguir por los distintos procesos usuarias durante el periodo de la contingencia y entrenamiento a los usuarios en estos procedimientos. Existencia de documentación de los procedimientos detallados para restaurar equipos, aplicativos, sistemas operativos, bases de datos, archivos de información, entre otros. Existencia de documentación de pruebas periódicas de la implementación del plan de recuperación ante desastre para verificar tiempos de respuesta, capitalizando los resultados de la pruebas para el afinamiento del plan.

Actualización periódica del plan de recuperación ante desastre de acuerdo con los cambios en plataformas tecnológicas (hardware, software y comunicaciones), para reflejar permanentemente la realidad operativa y tecnológica de la institución. Disponibilidad de copias de respaldo para restablecer las operaciones en las áreas de misión crítica definidas.

## INFORMACION SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL

El permiso de acceso a la información que se encuentra en la infraestructura tecnológica de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, debe ser proporcionado por el dueño de la información, con base en el principio de "Derechos de Autor" el cual establece que únicamente se deberán otorgar los permisos mínimos necesarios para el desempeño de sus funciones. Todos los usuarios de servicios de información son responsables por el de usuario y contraseña que recibe para el uso y acceso de los recursos. Todos los usuarios deberán autenticarse por los mecanismos de control de acceso provistos por el proceso de sistemas de información antes de poder usar la infraestructura tecnológica. Los usuarios no deben proporcionar información a personal externo, de los mecanismos de control de acceso a las instalaciones e infraestructura tecnológica, a menos que se tenga el visto bueno del dueño de la información y del

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 23 de 25 |

proceso de sistemas de información y la autorización de su Jefe inmediato. Cada usuario que acceda a la infraestructura tecnológica debe contar con un identificador de usuario (ID) único y personalizado. Por lo cual no está permitido el uso de un mismo ID por varios usuarios. Los usuarios son responsables de todas las actividades realizadas con su identificador de usuario (ID). Los usuarios no deben divulgar ni permitir que otros utilicen sus identificadores de usuario, al igual que tiene prohibido utilizar el ID de otros usuarios.

## **VIOLACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Está prohibido el uso de herramientas de hardware o software para violar los controles de seguridad informática. A menos que se autorice por el proceso de sistema de información. Ningún usuario o funcionario de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, debe probar o intentar probar fallas de la Seguridad Informática conocidas, a menos que estas pruebas sean controladas y aprobadas por el proceso de sistema de información. No se debe intencionalmente escribir, generar, compilar, copiar, coleccionar, propagar, ejecutar o intentar introducir cualquier tipo de código (programa) conocidos como virus, gusanos o caballos de Troya, diseñado para auto replicarse, dañar o afectar el desempeño o acceso a las computadoras, redes o información de la entidad hospitalaria.

## **EQUIPOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA**

El gestor deberá poner a disposición del proceso de sistemas de información, la información contractual de los equipos informáticos de Cómputo Escritorio, Portátil y periférica, así como de los servicios de soporte y mantenimiento. El proceso de sistema de información, será quien valide el cumplimiento de las Condiciones Técnicas de los equipos informáticos de Cómputo Escritorio, Portátiles y Periféricos adquiridos. El proceso de sistemas de información, tendrá bajo su resguardo las licencias de software, CD de software y un juego de manuales originales, así como un CD de respaldo para su instalación, mismos que serán entregados por la Alta dirección o el área usuaria de la licencia, para llevar el control de software instalado, para los equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos al momento de la recepción de los mismos. Los requerimientos de Equipos Informáticos de Cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos, se llevarán a cabo mediante la solicitud y justificación por escrito, firmada por el gestor o Jefe del proceso solicitante, lo cuales serán evaluados por el proceso de sistemas de información. El proceso de sistemas de información, es el área encargada de tramitar las asignaciones, reasignaciones, bajas, etc. de equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos ante la Sección Financiera entidad encargada del Inventario de Activos para su ejecución.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 24 de 25 |

Queda prohibido a los usuarios mover los equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos por su propia cuenta, el usuario deberá solicitar al proceso de sistemas de información el movimiento así como informar la razón del cambio y en su caso, requerir la reasignación del equipo.

El proceso de sistemas de información deberá elaborar el pase de salida cuando algún bien informático de cómputo Escritorio, Portátiles y periférico requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, por motivo de garantía, reparación o evento. Si algún equipo informático de cómputo Escritorio, Portátiles o periférico es trasladado por el usuario a oficinas distintas al lugar asignado, oficinas externas o foráneas para realizar sus labores, dicho bien estará bajo resguardo del responsable que retira el equipo y el pase de salida quedará a consideración del proceso de sistema de información para su autorización y visto bueno. Las diferentes Áreas de la ESE serán encargadas de proporcionar al proceso de sistemas de información, la relación de bienes y equipos que entrarán al proceso de baja, según corresponda.

El proceso de sistemas de información realizara la evaluación técnica del equipo y definirá la reasignación o baja definitiva del bien que será informada a la Sección Financiera para control de Inventarios de Activos por medio del procedimiento definido por el mismo.

Queda prohibida la baja de equipo de cómputo que no cuente con evaluación técnica por parte del proceso de sistema de información.

A los equipos portátiles personales no se les brindará soporte de ninguna índole: ni de hardware ni de software, porque no son responsabilidad de la entidad por ende el dueño debe hacerse cargo y responsable de su computador. La dirección IP asignada a cada equipo debe ser conservada y no se debe cambiar sin la autorización de la Oficina de Sistemas porque esto ocasionaría conflictos de IP'S y esto alteraría el flujo de la red.

No llenar el espacio de disco del equipo con música ni videos, ni información que no sea necesaria para el desarrollo de sus tareas con respecto a la entidad.

Todo funcionario responsable de equipos informáticos debe dejarlo apagado y desenchufado tanto al medio día como en la noche lo anterior para ahorrar recursos energéticos y contribuir a la conservación de los equipos.

|  |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <b>E.S.E HOSPITAL</b><br>Nuestra Señora del Carmen<br>NIT: 819002534-1 | <b>VERSION:</b>                | 02              |
|  | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 28-ENE-2021     |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  | <b>CÓDIGO:</b>                 | HNSC-GG-M-011   |
|  | <b>PAGINA</b>                  | Página 25 de 25 |

## PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Las funciones del personal de seguridad de la información son asumidas por los profesionales Universitarios Sistemas de información de la E.S.E.

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El plan de implementación para el componente de seguridad y privacidad de la información, corresponde al plan operativo anual establecido por la Oficina Comunicaciones y Sistemas, al cual se le hace un seguimiento mensual.

| OBJETIVO  | INDICADOR   | EVIDENCIAS  |
|---|---|---|
| Definir el manual y la política para el tratamiento y protección de datos personales"   | Política y manual para el tratamiento y protección de datos personales, aprobado y publicado.   | Resolución de aprobación y enviado a quien hace las veces de planeación para el control del documento y su publicación                                      |
| Socializar la política de seguridad de la información y Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital | IMPACTO: Número de fallas o no cumplimientos encontrados en las sensibilizaciones programadas o eventos realizados para evaluar el tema/ Total de personas a capacitar. | Informe de evaluación Plataforma Piezas gráficas, folletos o boletines comunicados al personal a través de correo electrónico u otro canal de comunicación. |
| Implementar controles de seguridad y privacidad de la información DNAPLUS y Apolo   | EFFECTIVIDAD:<br>No de copias mensuales realizadas /Total de copias programadas) x 100%   | Backup realizados exitosamente<br>Informe de Backups mensual DNAPLUS y Apolo  |